



AGF

Santiago, 21 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR GALDANA VENTURES II
(“FONDO”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial:

En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada con fecha 21 de julio de 2020 se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó sustituir a la actual sociedad administradora por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos;
2. Se acordó realizar las siguientes modificaciones del Reglamento Interno del Fondo:
 - i. Modificación del numeral 1.2. “Razón Social de la Sociedad Administradora” del número UNO “Características Generales” del Título I “Generalidades” del Reglamento Interno del Fondo;
 - ii. Modificación del numeral 2.1 del número DOS “Antecedentes Generales” del Título I “Generalidades” del Reglamento Interno del Fondo;
 - iii. Modificación del numeral 1.1 del número UNO “Objeto del Fondo” del Título II “Política de Inversión y Diversificación” del Reglamento Interno del Fondo;
 - iv. Modificación del Título V “Política de Votación” del Reglamento Interno del Fondo;

- v. Modificación del número /vi/ y /vii/ del numeral 3.3 del número TRES “Gastos de Cargo del Fondo” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del Reglamento Interno del Fondo;
 - vi. Acordar la modificación del número /i/ del numeral 1.7 “Otros” del número UNO. “Aporte de Cuotas” del Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas” del Reglamento Interno del Fondo;
 - vii. Modificación del numeral 1.2 del número UNO “Asamblea de Aportantes” del Título VIII “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno del Fondo;
 - viii. Modificación del número UNO “Comunicaciones con los Partícipes” del Título IX “Otra Información Relevante” del Reglamento Interno del Fondo; y
3. Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos**

**cc. Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.**